



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2021-00360-00

Al despacho del señor Juez, informando que las partes solicitan la terminación de proceso. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes, no se accederá a lo solicitado, teniendo en cuenta que, mediante providencia del 21 de noviembre de 2022 se terminó el proceso de la referencia por desistimiento tácito y en providencia del 06 de marzo hogaño se ordenó no reponer tal providencia, quedando la misma en firme.

Conforme a lo anterior, y como quiera que el proceso se encuentra terminado, no es posible acceder a lo peticionado por las partes.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 24 de marzo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario